



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Dora Inés Ríos Beltrán
Presunto interdicto	Jhon Alexander Tovar Ríos
Radicación	50001 31 10 003 2012 00093 00
Asunto	Agregar y continuar suspensión
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

*Téngase por agregado al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada, el escrito allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica de Villavicencio, visto en *02InformeMedicinaLegal*.

Continúese la suspensión del proceso, conforme lo ordenado en auto del 22 de octubre de 2019 (*pág. 344-01CuadernoInterdicion*).

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 42 del 23/06/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria